

# CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en el numeral 5.5 Procedimiento de Selección de los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación (PROMANP), Ejercicio Fiscal 2012.

**CONVOCA** A personas físicas, instituciones académicas y/o de investigación, centros de investigación, así como a las organizaciones de la sociedad civil, mexicanas con representatividad nacional o regional, constituidas legalmente, que no persigan fines de lucro y que realicen acciones o estudios de difusión, investigación, protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, a presentar sus solicitudes para participar de los apoyos contenidos en los "Lineamientos internos para el otorgamiento de apoyos para ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación", Ejercicio Fiscal 2012, bajo las siguientes:

## BASES

1.- La CONANP, a través de la aplicación de los Lineamientos internos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, Ejercicio Fiscal 2012, otorgará apoyos directos para realizar los conceptos de apoyo que se mencionan a continuación, únicamente en las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

Dirección Regional	Estado	Área Natural Protegida	Municipios	Concepto de apoyo
Península de Baja California y Pacífico Norte	Estado de Baja California Sur	RB Complejo Lagunar Ojo de Liebre APFF Cabo San Lucas	Litoral del Océano Pacífico Frente a las Costas del Municipio de Los Cabos	Estudio Técnico, Subzonificación Consulta
Norte y Sierra Madre Occidental	Chihuahua	APFF Papigochic PN Cumbres de Majalca PN Ciénaga de Bassasachic	Guereño, Bacoyma, Ocampo, y Temayachi Chihuahua y Riva Palacio Ocampo	Consulta Consulta Consulta
Noreste y Sierra Madre Oriental	Nuevo León	PN Cumbres de Monterrey	Alameda, Garza, Mantamorales, Monterrey, Rayones, Santa Catarina Santiago y San Pedro Garza García	Estudios de Tenencia de la Tierra
Planicie Costera y Golfo de México	Coahuila	APFF Ocampo	Ocampo	Consulta
	Tlaxcala Tehuacan	APFF Cañón del Usumacinta Santuario Playa de Rancho Nuevo	Tenosique Aldama y Soto La Marina	Consulta Estudios Técnicos Subzonificación Estudios de Tenencia de la Tierra

2.- Los requisitos están estipulados en el numeral 5.3 de los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Página Web de la CONANP el 14 de febrero de 2012.

3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente a la presente Convocatoria será de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Convocatoria con vigencia hasta las 18:00 horas del día décimo. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo ya que serán objeto de evaluación y calificación.

4.- Los interesados en obtener los apoyos podrán presentar solicitudes para los siguientes conceptos:

- 1) Estudios técnicos.
- 2) Estudios de tenencia de la tierra.
- 3) Consulta pública.
- 4) Subzonificación.

Las características y especificaciones de los trabajos o acciones que se requieren se encuentran descritos en el Anexo Número 2 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Página Web de la CONANP [www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx) 5.- Los interesados en obtener los apoyos podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa exclusivamente en la oficina de la Dirección Regional correspondiente de la CONANP con domicilio en:

Dirección Regional	Domicilio
Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes de 1975, esq. Av. Balsa Boleros, Departamento 2, Fraccionamiento Fidepaz, C.P. 23094, La Paz B.C.S. Teléfono: 01 (612) 12 841 71
Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad No. 2757, Col. Paques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua, Teléfono: 01 (616) 417 76 98, 414 88 57 426 75 67
Noreste y Sierra Madre Oriental	Jesús Acuña Nieto No. 336 Col. República Portuaria C.P. 25205, Saltillo, Coahuila Teléfono: 01 (846) 415 86 34
Planicie Costera y Golfo de México	Calle General Soteros Rocha No. 9, esq. Felipe Angeles, Col. Tlalbareal, Xalapa-Tlaxiáquez, Veracruz, C.P. 91250, Teléfono: 01 (228) 129 50 42, 129 50 43

6.- La CONANP, verificará la correcta integración de las solicitudes.

7.- La CONANP comunicará al interesado sobre cualquier omisión o irregularidad en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, con el fin de que ésta sea integrada correctamente, previéndole de que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se desechará su solicitud.

8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente Convocatoria y autorizará la asignación respectiva, notificando los resultados a los solicitantes beneficiados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día en que se dictaminen las solicitudes.

Para mayor información, o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas a los teléfonos 01 55 54497000 ext. 17036

Protegiendo al medio ambiente, construimos los cimientos de un México próspero

[www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx) • [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*



Vivir Mejor



GOBIERNO FEDERAL

SEMARNAT

